



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 00101-0328629-6

V I S T O:

El Expediente N° 00101-0328629-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno e Innovación Pública-;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la autorización para conformar una Comitiva Oficial que en representación de la provincia viajará a la ciudad de Paris, Francia;

Que dicha Comitiva estará integrada por los señores Julián Galdeano, Secretario de Vinculación Institucional de la Gobernación, Procurador Martín Miguel Jesús Pullaro, Subsecretario de Vinculación Estratégica de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, la señora Flavia Valeria Padin, Secretaria de Deportes del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y como invitado especial el señor Joaquín Andrés Blanco, Diputado de la Provincia de Santa Fe;

Que el motivo del viaje es asistir a la presentación de los XIII Juegos Suramericanos 2026, que se realizará en la Casa Argentina de la Embajada Argentina en París durante las XXXIII Olimpiadas PARIS 2024 y a diversas actividades relacionadas, que serán de gran aporte para la organización de los Juegos Odesur de la Provincia de Santa Fe a llevarse a cabo en 2026;

Que la comitiva emprenderá el viaje con salida desde Buenos Aires en avión de línea internacional el día 01 de agosto de 2024 desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini", estando previsto su regreso al mismo Aeropuerto Internacional, para el día 07 de agosto del corriente año;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que a fin de prever la atención de las erogaciones correspondientes, se efectuó un cálculo estimativo del monto del viático, liquidándolos al 100% de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2112/06 y su modificatorio Decreto N° 0750/22; adjuntándose a las actuaciones presupuestos de pasajes aéreos y seguro de asistencia al viajero que deberán contemplarse y un monto estimado en concepto de gastos de traslados y/o de movilidad en la ciudad de París de la Comitiva según la necesidad; teniéndose en cuenta que, en caso de surgir diferencias en relación a los gastos que el cumplimiento de la misión pudiera originar, corresponde autorizar el reajuste a la liquidación definitiva que se practique;

Que teniendo en cuenta que la Comitiva que participará en la misión, la integran funcionarios de las jurisdicciones Poder Ejecutivo -Gobernación-, Ministerio de Gobierno e Innovación Pública y del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, se ha dispuesto con carácter excepcional y en razones de mérito, oportunidad y conveniencia imputar la totalidad de los gastos que la misma demande con cargo a los créditos de las partidas específicas de la Jurisdicción 06-Poder Ejecutivo Gobernación;

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones contenidas en el Régimen de Misiones Oficiales y Comisiones de Servicio al Exterior aprobado por Decreto N° 2112/06, verificándose el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el mismo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Déjese establecido que la Comitiva Oficial que viajará a la ciudad de París, Francia entre los días 01 al 07 de agosto de 2024, estará integrada por los señores **Julián Galdeano, DNI N° 20.451.123, Secretario de Vinculación Institucional de la Gobernación, el Procurador Martín Miguel Jesús Pullaro, DNI N° 30.271.605, Subsecretario de Vinculación Estratégica de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión - MGelP, la señora Flavia Valeria Padin, DNI N° 23.317.994, Secretaria de Deportes del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano** y como invitado especial **el señor Joaquín Andrés Blanco, DNI N° 28.324.822, Diputado de la Provincia de Santa Fe**, para participar de la presentación de los XIII Juegos Suramericanos 2026, que se llevará a cabo en la Casa Argentina de la Embajada Argentina en París durante las XXXIII Olimpíadas PARIS 2024, y de diversas actividades relacionadas que serán de gran aporte para la organización de los Juegos Odesur de la Provincia de Santa Fe a llevarse a cabo en 2026.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública a transferir a la Habilitación de la Dirección General de Relaciones Públicas de la Jurisdicción 06 – Poder Ejecutivo Gobernación para que proceda a la liquidación y pago de viáticos por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$14.562.600,00-), calculados de acuerdo a las normas del Decreto N° 2112/06 y N° 0750/22 a favor de los integrantes de la Comitiva Oficial precedentemente citada.

ARTÍCULO 3º: Autorícese al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Gobierno e Innovación Pública a transferir a la Habilidad de la Dirección General de Relaciones Públicas de la Jurisdicción 06 -Poder Ejecutivo Gobernación para que proceda a la liquidación y pago de pasajes aéreos y seguro de asistencia al viajero por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$12.586.760,00).

ARTÍCULO 4°: Autorícese al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública a transferir a la Habilidad de la Dirección General de Relaciones Públicas de la Jurisdicción 06 – Poder Ejecutivo Gobernación para que proceda al pago de un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) en concepto de gastos de traslados y/o de movilidad por los desplazamientos de la Comitiva en el exterior.

ARTÍCULO 5°: Autorícese al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública a que en caso de surgir diferencias en relación con los viáticos u otro tipo de erogaciones que el cumplimiento de la misión pudiera originar, -conforme a razones debidamente fundadas que así lo justifiquen-, reconozca el reajuste de acuerdo a la liquidación definitiva que se practique y bajo las normas de rigor.

ARTÍCULO 6°: Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 06: Poder Ejecutivo – Gobernación - Categoría Programática 1.0.0.1, Fuente 111, Objeto del Gasto 3.7.0.0 por un total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 27.452.600,00) y Objeto del Gasto 3.5.0.0 por un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$346.760,00), Clasificación Geográfica 82-63-306, Finalidad y función 1.3.0. del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

